

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13141
5 marzo 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 5 DE MARZO DE 1979 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ANGOLA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de enviarle adjunto el texto de un comunicado emitido por los Estados de Primera Línea el 4 de marzo de 1979, al concluir su Reunión en la Cumbre celebrada en Luanda, República Popular de Angola.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el comunicado como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Elisio de FIGUEIREDO
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario
Representante Permanente ante
las Naciones Unidas

Anexo

Comunicado de prensa emitido por los Estados de Primera Línea
el 4 de marzo de 1979

Por invitación del Presidente de la República Popular de Angola, se celebró en Luanda una Reunión en la Cumbre de los Estados de Primera Línea los días 3 y 4 de marzo de 1979. Participaron en la reunión los Presidentes Seretse Khama de Botswana, Samora Machel de Mozambique, Kenneth Kaunda de Zambia y Agostinho Neto de Angola. El Presidente Julius Nyrere de la República Unida de Tanzania estuvo representado por el Vicepresidente Aboud Jumbe. La reunión fue presidida por el Presidente Kenneth Kaunda.

También asistieron a la reunión el Presidente de la SWAPO, Sr. Sam Nujoma, y representantes del Patriotic Front of Zimbabwe.

La reunión se celebró en una atmósfera de cordialidad, solidaridad militante y unidad.

La Reunión en la Cumbre examinó la evolución de la lucha por la liberación en el Africa meridional. Tomó nota con satisfacción de las victorias logradas por los pueblos de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, y de Zimbabwe, bajo la dirección del Patriotic Front, en lo que hace a neutralizar las maniobras del enemigo y crear condiciones conducentes al logro de la auténtica independencia.

Al mismo tiempo, la Reunión en la Cumbre consideró con grave preocupación las medidas desesperadas adoptadas por el enemigo en un vano intento de aterrorizar a los pueblos de Zimbabwe y Namibia e intimidar a los Estados de Primera Línea. Estas medidas, que incluían repetidos actos bárbaros de agresión contra los Estados de Primera Línea, también tienen por objeto internacionalizar el conflicto.

Al analizar los objetivos del enemigo en su agresión contra los Estados de Primera Línea, la Reunión en la Cumbre observó con indignación que la guerra de agresión no provocada y premeditada lanzada por el régimen de Idi Amin contra la República Unida de Tanzania sirve a los objetivos del enemigo al perjudicar la lucha contra los regímenes de la minoría racista, pues la agresión de Idi Amin sólo puede estar destinada a la defensa de su soberanía e integridad territorial.

La Reunión en la Cumbre condenó enérgicamente los actos coordinados de agresión cometidos por los regímenes racistas y fascistas de Sudáfrica y Rhodesia contra los Estados de Primera Línea. Asimismo, los cuatro Presidentes condenaron inequívocamente la agresión fascista y expansionista de Idi Amin contra Tanzania e hicieron llegar su mensaje de solidaridad al Gobierno y el pueblo de Tanzania por conducto del Vicepresidente Jumbe.

La Reunión en la Cumbre instó a la comunidad internacional a que prestase toda la asistencia necesaria a los Estados de Primera Línea a fin de reforzar su capacidad defensiva, de manera que pudieran cumplir más eficazmente su obligación histórica como base estratégica de vanguardia del movimiento de liberación en el Africa meridional.

La Reunión en la Cumbre, que dedicó considerable atención a la cuestión de Namibia, tomó nota con satisfacción de que, como consecuencia de la constancia y determinación de la SWAPO en la prosecución de la lucha, se estaban creando condiciones para el surgimiento de una Namibia auténticamente independiente. A este respecto, la Reunión en la Cumbre examinó los acontecimientos ocurridos desde el Acuerdo de Luanda, celebrado entre las Cinco Potencias Occidentales y la SWAPO el 12 de julio de 1978, que culminó en las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad en las que, entre otras cosas, se pedía la celebración de elecciones en Namibia bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas y la creación de las condiciones necesarias para tales elecciones.

La Reunión en la Cumbre, tras reiterar su pleno apoyo a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, condenó enérgicamente todas las maniobras del régimen sudafricano encaminadas a frustrar la aplicación efectiva de esta resolución, incluso la celebración de las elecciones ficticias del 4 de diciembre de 1978.

En el contexto de la situación actual, después del informe del Secretario General de 26 de febrero de 1979, la Reunión en la Cumbre y la SWAPO convinieron en lo siguiente:

A) CONFINAMIENTOS/SUPERVISION

- i) De conformidad con el plan de las Naciones Unidas, las fuerzas armadas de la SWAPO dentro de Namibia quedarán confinadas a su base y serán supervisadas por las Naciones Unidas.
- ii) De conformidad con el plan de las Naciones Unidas, no habrá supervisión de las fuerzas de la SWAPO fuera de Namibia. A este respecto, la Reunión en la Cumbre y la SWAPO, al rechazar categóricamente la exigencia de Sudáfrica de que se supervisasen las fuerzas de la SWAPO fuera de Namibia, reafirmaron su compromiso de garantizar escrupulosamente el cumplimiento del acuerdo de cesación del fuego.

B) COMPOSICION DEL COMPONENTE MILITAR DEL GANUPT

Con respecto a la composición de las fuerzas, la Reunión en la Cumbre convino en que debían proceder de países no pertenecientes a alianzas militares. Sin embargo, en términos de los componentes logísticos, podrían obtenerse elementos de Estados integrantes de alianzas militares, siempre que se observara el principio de la distribución equitativa y equilibrada.

La Reunión en la Cumbre reafirmó su firme apoyo al pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO en esta coyuntura crucial de la lucha, y su solidaridad con él.

La Reunión en la Cumbre denunció las elecciones ficticias programadas para el 20 de abril de 1979 en Zimbabwe como un intento de las fuerzas imperialistas de

dar credibilidad a sus agentes y títeres. Estas pretendidas elecciones, organizadas por el régimen ilegal de la minoría en Salisbury en el contexto de represión y matanzas cada vez mayores contra el pueblo de Zimbabwe, son nulas y carentes de valor.

La Reunión en la Cumbre instó a la comunidad internacional y, en especial, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a que reforzasen las sanciones contra el régimen ilegal y a que rechazasen las elecciones ficticias.

La Reunión en la Cumbre reafirmó también el apoyo decidido de los Estados de Primera Línea a la lucha por la liberación del pueblo de Zimbabwe, bajo la dirección del Patriotic Front, así como su compromiso de tomar nuevas medidas para lograr una mayor unidad dentro del Patriotic Front.

A luta continua

A vitoria e certa.
